Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
20/08/2012 2:01 PM g.escotto
24959

BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA POR RD$400,000,000, APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA DE 19 DE JULIO DEL 2007, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO. 729.04

AL 30 DE JUNIO DE 2012

BDO

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO Página

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados **3**

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS **3**

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 4
E) PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 5
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 5
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR 6
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SIV 6
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 6
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN 7
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 7
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES 7
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS 8
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR 8
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS 8
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 8
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 9
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 9
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 9
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 9

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados

A los Tenedores de Bonos Deuda Subordinada del
Banco Múltiple León, S. A:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Múltiple León, S. A., emisor de los bonos de deuda subordinada por valor de RD$400,000,000, mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores (ratificado como Representante Definitivo en fecha 18 de abril del 2008) firmado entre las partes en fecha 23 de julio del 2007, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Múltiple León, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como emisor de Inversiones, con el Número de registro SVEV-008 y de la emisión SIVEM-026, conforme a la Primera Resolución de fecha 13 de marzo del 2006.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante Definitivo de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Múltiple León, S. A., como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores de oferta pública

Verificamos que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$400,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Múltiple León, S. A., mediante Acta de Asamblea celebrada el 19 de julio del 2007. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante su Segunda Resolución emitida en fecha 18 de julio del 2007.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía de responsabilidad limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 23 de julio del 2007, representado en ese entonces por su Presidente el Sr. Manuel de Jesús Cáceres Rodríguez, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los Bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Tramo	Bonos emitidos	Valor nominal	Montos totales
Primer tramo	50	1,000,000	RD$ 50,000,000
Segundo tramo	50	1,000,000	50,000,000
Tercer tramo	300	1,000,000	300,000,000
Total	400		RD$ 400,000,000

b) Titularidad de las garantías de la emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) Pago por concepto de intereses de capital

Verificamos que conforme está establecido en el Reglamento, BDO como representante definitivo de los Tenedores, revisó los pagos realizados a los tenedores de los bonos de Deuda Subordinada correspondiente a los intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses devengados se pagaron trimestralmente, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía cheque y crédito a cuenta desde la cual se realizan las diferentes transferencias a cada una de las cuentas suministradas por los tenedores.

- Realizamos recálculos de los montos de los intereses pagados correspondientes al trimestre abril-junio del 2012.

- Observamos que el Emisor, realizó la provisión de los intereses devengados por los Bonos de Deuda Subordinada al 30 de junio de 2012, para de esa manera presentar el pasivo generado a favor de los tenedores dentro del período que le corresponde.

- El Emisor conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, realiza actualizaciones trimestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia las tasas de intereses Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana tres días laborables antes de la fecha de pago de los intereses, para el pago del próximo trimestre, revisable trimestralmente más un margen fijo; dichas actualizaciones son dadas a conocer a través de la página Web del Emisor, en adición a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores en su Artículo # 39, letra c, así como también en el Prospecto de Colocación, en su Capítulo 2.1.2.6.2, literal b), las cuales son actualizadas a medida en que se van realizando las revisiones.

f) Nivel de liquidez del Emisor

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de liquidez.

g) Usos de los fondos obtenidos

Verificamos mediante prueba analítica que los recursos obtenidos de la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos por el Banco Múltiple León, S. A., fueron utilizados en su momento en la inyección de capital para aumentar la cartera de crédito, vía el aumento y/o mejoramiento del índice de solvencia de la Institución.

Trazamos la deuda subordinada mantenida en los estados financieros interinos de los meses de abril, mayo y junio del 2012 del Emisor, notando la presentación del valor según los datos confirmados.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de colocación.

Verificamos que conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representación de Tenedores (ratificado como Representante Definitivo) y en el Prospecto de Colocación, el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Múltiple León, S. A. como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$400,000,000.

Durante el trimestre de abril a junio del 2012, no existieron negociaciones de los bonos emitidos en el mercado secundario, según datos facilitados por el Emisor. También trazamos al capital de la deuda de bonos de la Entidad, notando que no hay variación en relación al trimestre anterior.

i) Calificación de riesgo de la emisión

Verificamos que en fecha 4 de junio del 2012 FitchRatings, empresa calificadora de la emisión, que la calificación es de BBB (dom) para la Deuda Subordinada, BBB+ (dom) para la deuda Nacional de Largo Plazo y F-2 (dom) para la deuda Nacional de Corto Plazo.

j) Nivel de endeudamiento del Emisor

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establecen límites de endeudamiento en base a los índices financieros del Emisor.

k) Remisión periódica de informaciones a la SIV

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados, enviadas y recibidas de la SIV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, las cuales se detallan como sigue:

- Comunicación de fecha 05 de abril de 2012, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de la nueva tasa de interés para el Tramo II, de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada correspondiente al período comprendido del 06 de abril de 2012 al 05 de julio de 2012.

- Comunicación de fecha 09 de mayo de 2012, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de Estados Financieros Internos del Emisor correspondientes al 30 de abril de 2012.

- Comunicación de fecha 11 de mayo de 2012, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de la nueva tasa de interés para el Tramo III, de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada correspondiente al período comprendido del 14 de mayo de 2012 al 12 de agosto de 2012.

- Comunicación de fecha 18 de mayo de 2012, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de la nueva tasa de interés para el Tramo I, de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada correspondiente al período comprendido del 19 de mayo de 2012 al 17 de agosto de 2012.

- Comunicación de fecha 12 de junio de 2012, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, por la remisión de Estados Financieros Internos del Emisor correspondientes al 31 de mayo de 2012.

- Además de publicar las tasas revisadas en la página del Banco, las mismas fueron publicadas en dos periódicos de circulación nacional.

l) Monto total colocado de la emisión

Verificamos que a la fecha de este informe tal y como lo indicamos anteriormente la totalidad de los bonos colocados es por valor de RD$400,000,000, esta información fue trazada a las informaciones suministradas por CEVALDOM y los mismos están distribuidos de la siguiente manera:

Primer tramo

Inversionistas	Cantidad Valores	Valor Nominal	Inversión
Personas Jurídicas	50	1,000,000	RD$ 50,000,000
Total primer Tramo	**50**		**RD$50,000,000**

Segundo tramo

Inversionistas	Cantidad Valores	Valor Nominal	Inversión
Personas Jurídicas	50	1,000,000	RD$ 50,000,000
Total segundo Tramo	**50**		**RD$50,000,000**

Tercer tramo

Inversionistas	Cantidad Valores	Valor Nominal	Inversión
Personas Jurídicas	300	1,000,000	RD$ 300,000,000
Total tercer Tramo	**300**		**RD$300,000,000**
Total colocado al 30 de junio del 2012			**RD$400,000,000**

Trazamos el monto total de los tramos colocados a la cuenta del correspondiente pasivo del estado de situación financiera del Emisor.

m) Procedimiento de redención anticipada de la emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los inversionistas frente al Emisor. Solicitamos al emisor las informaciones del trimestre de abril a junio de 2012, notando que no se han realizado redenciones anticipadas de los bonos emitidos, de acuerdo a comunicación de fecha 17 de julio de 2012 y análisis de las variaciones analíticas realizadas.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Mediante comunicación recibida del Emisor, de fecha 17 de julio de 2012 en adición a nuestras pruebas, notamos que durante el trimestre de abril a junio del 2012, no se enajenaron acciones.

Obtuvimos la composición del capital de la Entidad, notando que no hubo variación en relación a lo presentado en el trimestre anterior.

o) Negociación de valores en mercados internacionales

A través de los procedimientos analíticos realizados y conforme a la comunicación electrónica recibida remitida por el Emisor de fecha 17 de julio de 2012, durante el

trimestre abril a junio del 2012, no se han realizado negociaciones de valores en Mercados Internacionales.

Observamos mediante variación analítica que no existieron negociaciones con otras empresas ni en mercados internacionales.

Durante el trimestre de abril a junio del 2012, no existieron negociaciones de los bonos emitidos en el mercado secundario, según datos facilitados por CEVALDOM.

p) Adquisición o fusión del emisor con otras compañías

Durante el trimestre de abril a junio del 2012, las resoluciones presentadas en las actas de asambleas celebradas por el Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas, tanto anuales como mensuales, en adición la comunicación facilitada por el Emisor de fecha 17 de julio de 2012, no se contempla en el corto plazo, la fusión o adquisición del Emisor con otras compañías. También lo pudimos validar con las variaciones analíticas de los estados financieros del Emisor.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 4 de junio de 2012, de Fitch Ratings: Dichas acciones de calificación obedecen a la adecuada liquidez, diversificada base de ingresos y avances en términos del fortalecimiento de la base de capital. Asimismo, la débil rentabilidad y la volatilidad en la calidad del activo, limitan las calificaciones asignadas. Sostenidas mejoras en los indicadores de calidad de activos y rentabilidad mejorarían las calificaciones, mientras que un deterioro inesperado en la calidad de activo o rentabilidad que presione los indicadores de capital del banco podría afectar negativamente la calificación. Vale destacar que la calificación asignada a dichas emisiones de obligaciones difiere de la otorgada al emisor, por el grado subordinación de éstas al cumplimiento de las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden del banco.

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante Definitivo de Tenedores, en este sentido BDO acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en su comunicación de fecha 7 de junio del 2006, Ref 1235, celebró la Asamblea de Tenedores luego de la colocación del 50% +1 de la totalidad de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos, la cual realizamos el 18 de abril de 2008.

Durante el trimestre de abril a junio de 2012, las resoluciones presentadas en las actas de asambleas celebradas por el Consejo de Administración, tanto anuales como mensuales, no afectan las operaciones de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos y colocados por valor de RD$400,000,000.

s) Situación legal del Emisor

Obtuvimos información de los asesores legales del Emisor en la misma se verifican que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los

cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de junio del 2012.

t) Modificaciones al contrato de Emisión

Comprobamos que durante el trimestre abril a junio del 2012, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal K).

u) La adquisición y enajenación de activos

Las principales variaciones en los activos del Emisor durante el trimestre objeto de revisión, en comparación con el trimestre anterior se corresponden a:

- Aumento de un 12% en los fondos disponibles en el Banco Central debido principalmente al incremento significativo en las cuentas corrientes durante el mes de junio.

- Aumento de un 176% en los fondos disponibles en Bancos del país, este aumento se debe principalmente al incremento significativo en las cuentas corrientes durante el mes de junio.

- Aumento de un 32% en los fondos disponibles en Bancos del extranjero debido a que durante el periodo, se acumulan y mantienen depósitos para el flujo de caja y además se suelen comprar dólares.

- Aumento de un 19% en el renglón de otras disponibilidades debido al incremento de las remesas en tránsito.

- Aumento de un 48% en el renglón de rendimientos por cobrar correspondiente al aumento en las inversiones.

- Disminución de un 19% en la cartera de crédito vencida, esto se debe a la directriz del Banco de disminuir el índice de esta cartera.

- Disminución de un 32% en la cuenta deudor por aceptaciones, esta disminución se debe a que, en marzo hubo aumento significativo en las letras de cambio emitidas por el Banco a su propia orden, aceptadas por otras instituciones financieras, ya para junio se fue normalizando.

- Aumento de un 6% en el renglón de otros activos, esto se debe a la adquisición de licencias de software y otros bienes.

v) Cambios en la estructura administrativa

Durante el trimestre de abril a junio del 2012, no se produjeron cambios en la estructura administrativa del Emisor según comunicación del día 17 de julio de 2012.

w) Otros procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos: